

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 8 DE MAYO DE 2014

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas, del día 8 de mayo de 2014, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Jorge del Barco López
D. Luis Briones Martínez
D.^a M.^a Felicidad Cartón Pérez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D.^a Raquel Contreras López
D. Julio Gallo García
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José M.^a Jiménez González
D. Alexander Jiménez Pérez
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José Antonio López Marañón
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo
D.^a M.^a Purificación Rueda Martínez
D. Rufino Serrano Sánchez
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión la Sra. Diputada D.^a Esther Peña Camarero.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 2 de mayo de 2014, a las 12 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Corporativos presentes, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 8, a las 12 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2014, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Corporativos presentes, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 3 de abril de 2014, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2453, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2014, DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EN LA COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia 2453, de 10 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO**.- Por Decreto 24/2013, de 27 de Junio, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 3 de Julio de 2013), se regulan las funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

El art. 4 del citado Decreto, establece que las vocalías de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo, estarán integradas por las personas designadas por las Entidades que se relacionan, entre las que se encuentra la Diputación Provincial.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asigna al Presidente la facultad de representación de la Diputación (art. 34.1.b) atribución que se podrá delegar conforme establece el art. 34.2 de la LBRL y los arts. 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo cual, el Excmo. Sr. D. César Rico Ruiz, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, asistido del Secretario General que suscribe RESUELVE:

Primero.- Conferir la representación de la Diputación Provincial de Burgos, en la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a favor de los Diputados Provinciales siguientes:

TITULAR: D. Ramiro Ibáñez Abad

SUPLENTE: D. Borja Suárez Pedrosa

Segundo.- Comunicar a los interesados la presente Resolución, la cual surtirá efectos desde el día de su fecha.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.”

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2452, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2014, DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE EN EL VICEPRESIDENTE 2º.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia 2452, de 10 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO**.- Durante los días 14 al 16 de abril de 2014, ambos inclusive, el titular de la Presidencia de la Diputación asistirá en Málaga a los actos procesionales de La Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre, María Santísima de Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario de cuya Cofradía la Diputación Provincial es Hermana Mayor.

Por tal motivo de conformidad y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Excmo. Sr. Presidente de la misma, D. César Rico Ruiz, asistido del Secretario General que suscribe **RESUELVE** delegar en el Vicepresidente 2º, D. José M.ª Martínez González, para que le sustituya transitoriamente, durante dichos días, en el ejercicio de las funciones de la Presidencia.

Esta designación deberá ponerse en conocimiento del interesado y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas, sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.”

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, para la determinación de los términos de la cesión gratuita del uso de la parcela 35.125, subparcela A), del Polígono 504, de Albillos, para la construcción y gestión de un Centro de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS).
- La Diputación Provincial de Valladolid (Patronato Provincial de Turismo), para la promoción de recursos turísticos.
- La Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la cooperación educativa.
- Protocolo general entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Consejería de la Presidencia), la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y las 9 Diputaciones Provinciales de Castilla y León, en desarrollo de los principios contenidos en el acuerdo básico suscrito entre la Junta de Castilla y León, el PP y el PSOE de Castilla y León en materia de ordenación del territorio.
- La Fundación Milenario San Salvador de Oña, para la determinación de los términos de la cesión gratuita a esta Fundación del uso de determinados espacios del Monasterio San Salvador de Oña, propiedad de la Diputación Provincial de Burgos.
- La Fundación “Las Edades del Hombre”, para la colaboración entre ambas Instituciones durante la exposición de Las Edades del Hombre.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

6.- INFORME A LA CREACIÓN Y EXENCIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE ALFOZ DE

LARA Y ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 30 de abril de 2014, y teniendo en cuenta que la Asamblea de la Mancomunidad "Alfoz de Lara", en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2014, acordó solicitar a la Comunidad autónoma de Castilla y León la creación, clasificación y exención de la plaza de Secretario-Interventor de dicha Mancomunidad, y que las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención sean desempeñadas a través de la adscripción de la misma al Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, quien en el mismo acto prestó su consentimiento al citado nombramiento.

Justifica dicha petición en base a que el volumen de servicios que presta, las tareas administrativas que suponen y los escasos recursos de la Mancomunidad, resultan insuficientes para hacer frente a su gestión.

Y se solicita el informe de la Diputación Provincial a tenor de lo dispuesto en el art. 4 del RD 1732/94, de 29 de julio, ante esta petición se ha incorporado al expediente informe del siguiente tenor literal:

"La competencia para la exención de la creación del puesto de trabajo de Secretaría corresponde a la Comunidad Autónoma de conformidad al art. 4º del Real Decreto 1732/94. Las Mancomunidades de Municipios podrán ser eximidas de la obligación de mantener puestos propios reservados a habilitados de carácter nacional cuando su volumen de servicios o recursos sea insuficiente para el mantenimiento de dichos puestos.

En el caso presente, la Mancomunidad "Alfoz de Lara", acordó en sesión plenaria celebrada el día 5 de febrero de 2014, solicitar la exención de la plaza de Secretaria-Intervención y desempeño a través de funcionario adscrito a la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, ayuntamiento integrante de la mancomunidad y tradicionalmente viene desempeñando esta tarea.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos exigidos en el Real Decreto 1732/94, para poder ser eximida la Mancomunidad de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención.

CONSIDERANDO que las funciones reservadas a habilitados estatales en Mancomunidades de Municipios se ejercerán a través de funcionario o funcionarios con habilitación de carácter estatal de alguno de los Municipios que las integran o por alguno de los sistemas establecidos en los artículos 5 o 31.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

CONSIDERANDO que el funcionario al que se va adscribir la plaza presta sus servicios en uno de los Ayuntamientos mancomunados y que ha prestado su consentimiento al citado nombramiento en la sesión celebrada el pasado 5 de febrero de 2014, con lo cual puede acordarse la acumulación a la plaza de Salas de los Infantes en los términos establecidos en el art. 31 del Real Decreto 1732/1994".

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Corporativos presentes, ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente la solicitud de exención del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad " Alfoz de Lara" y su acumulación al funcionario adscrito a la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León, a efectos de su aprobación.

7.- INFORME A LA CREACIÓN Y EXENCIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA Y ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS INTEGRANTES EN EL MISMO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 30 de abril de 2014, y teniendo en cuenta que la Asamblea del "Comunero de Nuestra Señora de Revenga ", en sesión celebrada el día 15 de abril de 2014, acordó solicitar a la Comunidad autónoma de Castilla y León la creación, clasificación y exención de la plaza de Secretario-Interventor de dicho Comunero y que las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención sean desempeñadas a través de la adscripción de la misma cada tres años consecutivos por cada uno de los Secretarios-Interventores de los Ayuntamientos pertenecientes a los municipios que integran la Comunidad de Villa y Tierra, en el siguiente orden: Regumiel de la Sierra, Canicosa y Quintanar, constando la conformidad de la Secretaria, dado que es la forma en que tradicionalmente se ha venido realizando de conformidad con el uso y la tradición.

Justifica dicha petición en base a que el volumen de servicios que presta, las tareas administrativas que suponen, y los escasos recursos del Comunero que resultan insuficientes para hacer frente a su gestión.

Y se solicita el informe de la Diputación Provincial a tenor de lo dispuesto en el art. 4 del RD 1732/94, de 29 de julio. Ante esta petición, se ha emitido informe del siguiente tenor literal:

"La competencia para la exención de la creación del puesto de trabajo de Secretaría corresponde a la Comunidad Autónoma de conformidad al art. 4º del Real Decreto 1732/94. Las Mancomunidades de Municipios o Comunidades de Villa y Tierra podrán ser eximidas de la obligación de mantener puestos propios reservados a habilitados de carácter nacional cuando su volumen de servicios o recursos sea insuficiente para el mantenimiento de dichos puestos.

Seguidamente se determina como las funciones reservadas a habilitados estatales en las Mancomunidades o Comunidades de Villa y Tierra se ejercerán a través de funcionarios o funcionarios con habilitación de carácter estatal de alguno de los municipios que las integran o por alguno de los sistemas establecidos en el art. 5 o 31.2 del presente Real Decreto.

En el caso presente, el Comunero de Nuestra Señora de Revenga, acordó en sesión plenaria celebrada el día 15 de abril de 2014, solicitar la exención de la plaza de Secretaria-Intervención y desempeño a través de una acumulación inicial al funcionario adscrito a la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra durante tres años consecutivos y ello sin perjuicio, de que, en los sucesivos años (y dado que es tradición en la organización del Comunero de Villa y Tierra) se proceda ,si ello fuera posible, y al cabo de tres años, a rotar la Secretaria entre los tres municipios integrantes en el siguiente orden: Regumiel de la Sierra, Canicosa y Quintanar.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos exigidos en el Real Decreto 1732/94, para poder ser eximida la Comunidad de Villa y Tierra de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención.

CONSIDERANDO que las funciones reservadas a habilitados estatales en las Mancomunidades de Municipios o Comunidades de Villa y Tierra se ejercerán a través de funcionario o funcionarios con habilitación de carácter estatal de alguno de los Municipios que las integran o por alguno de los sistemas establecidos en los artículos 5 o 31.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

CONSIDERANDO que el funcionario al que se va adscribir la plaza presta sus servicios en uno de los Ayuntamientos que integran el Comunero y que ha prestado su consentimiento expreso al citado nombramiento con fecha 28 de abril de 2014, con lo cual puede acordarse la acumulación a la plaza de Regumiel de la Sierra, sin perjuicio de la rotación acordada, en los términos establecidos en el art. 31 del Real Decreto 1732/1994.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Corporativos presentes, ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente la solicitud de exención del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Comunero de Nuestra Señora de Revenga y su acumulación al funcionario adscrito a la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sin perjuicio de la rotación que ha sido acordada por la Asamblea del Comunero y que tradicionalmente viene rigiendo el desarrollo del trabajo en la citada Comunidad de Villa y Tierra.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.

BIENESTAR SOCIAL

8.- APROBACIÓN DEL V PLAN PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 21 de abril de 2014, en el que se hace constar que en la Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 20 de Febrero de 2014, se dio cuenta del borrador del V Plan Provincial para la prevención de Drogodependencias, dando traslado igualmente del mismo a los miembros de la Comisión para la presentación de las alegaciones que consideraran oportunas en el plazo de 15 días, para su posterior informe favorable de la Comisión de Bienestar Social, y su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

Habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto, no se ha presentado por parte de ninguno de los miembros de la Comisión de Bienestar Social, alegación alguna al borrador propuesto.

En el expediente de referencia, consta Informe Técnico Jurídico emitido en fecha 21 de Marzo de 2014.

El objetivo prioritario del V Plan Provincial para la prevención de Drogodependencias, es la búsqueda de soluciones a los problemas planteados por el fenómeno de las drogas, adaptándose a la realidad cambiante del consumo de drogas en nuestro entorno, constituyendo la Administración local el escenario idóneo para la intervención preventiva, porque es el referente administrativo más cercano, lo que facilita la detección precoz de los problemas y permite dar ágiles respuestas.

Pilares fundamentales por los que se impulsa el V Plan:

- Prioridad a la prevención, sobre todo a nivel familiar y escolar.
- Globalidad: todas las sustancias. Énfasis en el alcohol y tabaco y los comportamientos que su adicción genera. (salud mental).
- Coordinación con los Ayuntamientos de la provincia y a nivel intra e interinstitucional.
- Cooperación con entidades que trabajan en el ámbito de las dependencias.
- Investigación e innovación.

Vigencia del Plan: a pesar de la propuesta inicialmente efectuada de una duración de cuatro anualidades, se plantea una vigencia inicial bianual, durante el periodo comprendido entre los años 2014-2015, teniendo en cuenta las modificaciones en los títulos competenciales derivados de la aprobación de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del

Territorio de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La financiación de las actuaciones en el periodo 2014-2015, se ajustará a los objetivos, criterios, líneas estratégicas y actuaciones previstas en el Plan.

La Diputación Provincial, a través del Departamento de Bienestar Social, para contribuir de forma específica al desarrollo del V Plan, consignará anualmente en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos correspondiente, las cantidades que sean necesarias según las previsiones del Plan y las necesidades detectadas, estimando para el presente año 2014 una cantidad de 197.353,61 euros.

Dicha cantidad se aplicará a las siguientes aplicaciones presupuestarias, a través de la aprobación de los correspondientes expedientes que serán objeto de los preceptivos informes técnicos, jurídicos y de fiscalización:

1.-39.233.22699. Contratación del Coordinador del Plan Provincial de Drogas. 12.538,36 €.

2.- 39.233.22699. Gastos diversos Plan Provincial de Drogas. 77.123,25 €.

3.- 39.232.48001. Convenio de Colaboración con Fundación Candeal Proyecto Hombre. 47.692,00 € del total presupuestado para el año 2014 (192.166,34 €)

4.- 39.233.46200, por importe de 60.000 €, para la financiación de Proyectos en materia de prevención a través de los Ayuntamientos de la provincia.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Corporativos presentes, ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación al V Plan Provincial para la Prevención de las Drogodependencias.

Segundo.- Ordenar la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS,
RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE
COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

**9.- APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, 2014-
2017 Y FIJACIÓN DEL TECHO DE GASTO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación,

Contratación y Junta de Compras, de 30 de abril de 2014, y visto el informe-propuesta del Sr. Interventor de fecha 27 de marzo de 2014, el plan presupuestario a medio plazo 2014-2017, proyecciones presupuestarias y objetivos de estabilidad y deuda, en relación con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 17 Diputados del Grupo Popular y de los 6 Diputados presentes del Grupo Socialista, que suman 23, y la abstención de la Diputada del Grupo Mixto en representación de UPyD, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2014-2017 elaborado por esta Entidad Local, comprensivo del de la Diputación Provincial, el Instituto para el Deporte y Juventud, Consorcio Camino del Cid y Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

Segundo.- Adjuntar dicho Plan Presupuestario a los Presupuestos Generales de la Entidad Local correspondientes al ejercicio económico 2015.

Tercero.- Que la cifra máxima o límite máximo del gasto computable no financiero para el ejercicio de 2015, sea de 87.996.412,71 €, a la que se añadirán los intereses de la deuda financiera (al capítulo 3 de estado de gastos) y los gastos no financieros siguientes que cuentan con financiación específica en los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos, y en los capítulos 8 a 9, resultando un techo del gasto o límite del gasto no financiero para el ejercicio de 2015, ascendiendo el gasto total previsible a la cantidad de 111.951.129,44 €.

10.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS 2/2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de 30 de abril de 2014, y vista la relación de facturas 2/2014 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, y de conformidad con lo establecido en el art.º 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de

abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y de D. José M^a Martínez González, Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 17 Diputados del Grupo Popular y de los 6 Diputados presentes del Grupo Socialista, que suman 23, y el voto en contra de la Diputada del Grupo Mixto en representación de UPyD, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados nº 2/2014, remitidas por diferentes Unidades Administrativas, por importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (496.546,90 €).

	<u>Año</u> <u>factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
1.- BIENESTAR SOCIAL			
<i>Propuesta de fecha 4/03/2014 (reconocimiento extrajudicial)</i>			
- Comité Provincial Cruz Roja, factura. Teleasis. domic. enero 14 ...	2014	38/231/22799	9.105,43
Total propuesta			9.105,43
<i>Propuesta de fecha 21/03/2014 (reconocimiento extrajudicial)</i>			
- Comité Provincial Cruz Roja, factura. Teleasis. domic. febre. 14 ...	2014	38/231/22799	9.188,40
Total propuesta			9.188,40
TOTAL BIENESTAR SOCIAL			18.293,83
2.- FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL			
<i>Propuesta de fecha 06/03/2014 (reconocimiento extrajudicial)</i>			
- Cableuropa S.A.U. Vodafone, S.A., fra. Tfno.. julio 2013	2013	22/920/22200	3.983,03
- Cableuropa S.A.U. Vodafone, S.A., fra. Tfno.. agosto 2013	2013	22/920/22200	6.464,52
- Cableuropa S.A.U. Vodafone, S.A., fra. Tfno.. septiembre 2013	2013	22/920/22200	6.547,26
- Cableuropa S.A.U. Vodafone, S.A., fra. Tfno.. octubre 2013	2013	22/920/22200	7.342,51
- Cableuropa S.A.U. Vodafone, S.A., fra. Tfno.. noviembre 2013	2013	22/920/22200	7.923,42
- Cableuropa S.A.U. Vodafone, S.A., fra. Tfno.. diciembre 2013	2013	22/920/22200	9.635,64
Total propuesta			41.896,38
TOTAL FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL			41.896,38
3.- INTERVENCIÓN			
<i>Propuesta de fecha 25/02/2014 (reconocimiento extrajudicial)</i>			
- Agencia Tributaria, Proc. Ex. De deudas Ref. 091132300072G	2011	22/920/22500	436.356,69
Total propuesta			436.356,69
TOTAL INTERVENCIÓN			436.356,69
TOTAL REC. OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS			496.546,90

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

11.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de 30 de abril de 2014, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 25 de abril de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Corporativos presentes, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- La Junta Administrativa de Bóveda de la Ribera, mediante acuerdo de fecha 14 de marzo de 2014 delega las facultades de Recaudación en periodo ejecutivo de tributos e ingresos que no sean de vencimiento periódico.
- La Junta Administrativa de Masa, mediante acuerdo de fecha 14 de abril de 2014 delega:
 - las facultades de Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la Tasa de suministro de agua.
 - las facultades de Recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2014 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de 30 de abril de 2014 y visto el Decreto de la Presidencia nº 2448, de 8 de abril del presente año, cuyo tenor literal es como sigue:

“D E C R E T O:

Visto el expediente de modificación de créditos número 10/2013 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:		
46/412/479.00	Caja de Burgos, convenio educación ambiental	5.000,00
75/942/762.02	Plan Entidades Locales menores	437.690,00
		<u>442.690,00</u>
	TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS	
A:		
45/412/489.00	Subvenciones Ganadería	5.000,00
75/942/462.02	Plan Entidades Locales menores	437.690,00
		<u>442.690,00</u>
	TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS	

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

La Corporación Provincial queda enterada.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de 30 de abril de 2014, y vistos los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, comprensivos de la siguiente información:

- 1) Pagos realizados en el trimestre.
- 2) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- 3) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- 4) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de conformidad con el art. 5.4 de citada Ley y ordena se de traslado por el Sr. Presidente del presente informe y sus Anexos, en el plazo de 6 días desde su conocimiento por el Pleno, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de 30 de abril de 2014, la Corporación Provincial queda enterada de los estados de ejecución de la Diputación Provincial y del Instituto para el Deporte y Juventud de Burgos, correspondientes al primer trimestre de 2014, de conformidad con el artículo 207 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PROPOSICIONES

15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOBRE PETICIÓN DE REINTEGRO DE LOS 280 MILLONES DE EUROS ADEUDADOS A CASTILLA Y LEÓN, DE LOS CUALES 80 CORRESPONDEN A BURGOS, DE LOS FONDOS DE DESARROLLO RURAL.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrícola y ganadero de la Comunidad Autónoma supone, junto a la industria agroalimentaria, el 25 % del Producto Interior Bruto (PIB). Sin embargo, el Ministerio de Agricultura debe 280 millones de euros a agricultores y ganaderos de Castilla y León. En total, son cerca de 50.000 los que están pendientes de este cobro y, del total, unos 6.000 en la provincia de Burgos, en donde la deuda de Agricultura suma 30 millones de euros.

Estos son datos estimados, puesto que ni el Ministerio ni la Junta de Castilla y León los han facilitado por provincias, en un nuevo ejemplo de su falta de transparencia.

El dinero que se adeuda se corresponde, entre otros, a los fondos destinados a la incorporación de jóvenes y mujeres al sector agrícola, el cese anticipado, modernización de explotaciones e infraestructuras, indemnización compensatoria de montaña; ayudas agroambientales; bienestar animal y razas autóctonas; modernización de regadíos; reforestación de tierras agrícolas y grupos de acción local.

Si el retraso de cualquier ayuda agraria en general resulta muy perjudicial para los perceptores de la misma, en aquellos casos en los que está vinculada a la ejecución de una inversión, resulta más grave todavía, ya que el agricultor o ganadero ha precisado financiación externa; es decir, ha acudido a créditos, a prestamos puente, con lo que, a más demora del pago, mayores son los intereses a abonar. De hecho, alguno de los afectados se encuentra al borde de la ruina por la asfixia económica a la que el Ministerio de Agricultura y la Junta les están sometiendo. No es de extrañar, por lo tanto, que se estén planteando el cierre de las explotaciones.

Los fondos que se adeudan a los agricultores de Castilla y León se corresponden con la anualidad 2011, en una pequeña cantidad, y el total de los años 2012, 2013, y lo que llevamos ya de 2014. De este dinero un 50% lo concede Europa para paliar, entre otros conceptos, la desventaja que tienen las explotaciones que sobreviven en condiciones más difíciles. Si no se corrige la demora en el pago, España podría acabar perdiendo los fondos que la Unión Europea dedica a estas partidas.

Así desde el PSOE, como las organizaciones profesionales agrarias de Castilla y León, en su unanimidad, llevamos más de un año pidiendo que se haga efectivo el reintegro, pero ni el Ministerio ni la Junta nos han escuchado, sino que se han limitado a contradecirse y pasarse la pelota, sin solucionar el asunto.

Además, hasta la fecha, el Ministerio dedicaba el 50% de los fondos de aportación nacional, en estos momentos solo lo hará con el 30%, con lo que Castilla y León vuelve a perder.

POR TODO ELLO, EL GRUPO SOCIALISTA SOLICITA:

-Instar al Ministerio de Agricultura a que, con carácter inmediato, abone los 280 millones de euros que se deben a agricultores y ganaderos de la Comunidad de Castilla y León

-Reclamar al Ministerio de Agricultura que retome la dotación del 50% de los fondos de aportación nacional a los programas de desarrollo rural"

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial del Grupo Socialista, D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Corporativos presentes, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

16.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, EN REPRESENTACIÓN DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN RELACIÓN AL RAMAL FERROVIARIO DE PRADO MARINA.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de crisis nos hace estar alerta ante cualquier atisbo que suponga creación o mantenimiento de puestos de trabajo, en Unión Progreso y Democracia pensamos que éste, el empleo, es el principal motor para salir de esta penosa situación económica y social.

Nuestra provincia sufre el drama del desempleo en 32.900 ciudadanos y sus correspondientes familias, según nos confirmaban los datos de la última encuesta de población activa. Son todas las administraciones las que deben hacer lo imposible por remediar esta situación con todas las posibilidades que tengan a su alcance. Somos conscientes de que los principales actores de la lucha contra el paro son los Gobiernos Nacional y Regional, pero también esta institución tiene herramientas que podemos y debemos poner en valor, máxime cuando nos encontramos con actitudes que parecieran no seguir la dirección adecuada.

En septiembre de 2013, UPyD ante el retraso de más de un año de cumplimiento del compromiso, por parte de la Junta de Castilla y León, de asumir el coste de la construcción del ramal ferroviario de Prado Marina, traía a esta Diputación la proposición por la que instábamos al cumplimiento de esa promesa sin más demora. Hablamos de una infraestructura vital y necesaria para el desarrollo del polígono de Aranda de Duero y de toda la comarca. Retraso cuyo perjuicio está ocasionando nuevos planteamientos a la implantación de posibles nuevas empresas, así como un incremento de los costes, respecto a sus planes iniciales de negocio, en todas aquellas empresas que se implantaron atraídas por la ubicación estratégica del polígono y por el proyecto del ramal ferroviario, y por consiguiente se está produciendo una repercusión negativa en la creación de nuevos puestos de trabajo y en la consolidación de los existentes.

Si en un primer momento la lucha fue con la Junta de Castilla y León para que cumpliera su palabra de invertir en el mismo, ahora las trabas vienen por parte del Gobierno Central y más concretamente del Ministerio de Fomento que retrasa, sin justificar, la aparición del Informe del Estudio de Viabilidad de la línea férrea Madrid-Aranda-Burgos al que se condiciona la subvención de 3,5 millones de euros para la construcción del ramal ferroviario. Una zancadilla más a este polígono industrial mientras asistimos a importantes apoyos en otros polígonos estratégicos de nuestra comunidad.

Unión Progreso y Democracia considera fundamental que el Ministerio de Fomento de a conocer el Estudio de Viabilidad a la mayor brevedad, más si cabe cuando vemos que hay empresas que están apostando por el futuro de esta comarca y de nuestra provincia. Conocíamos hace escasos días como la Comisión Delegada de Asuntos Económicos ha aprobado la autorización de ayudas reembolsables, parte

de estos fondos procedentes del Banco Europeo de Inversiones, van a servir para financiar proyectos empresariales innovadores en empresas transformadoras de acero ubicadas en Prado Marina lo que va a suponer mantenimiento y creación de puestos de trabajo.

Creemos que no podemos permitir que ningún tipo de acción o falta de ella paralice el desarrollo de una obra fundamental para el progreso económico de la comarca y de la provincia de Burgos.

Aranda de Duero es el tercer municipio más poblado de la región, cuenta con el tercer polo industrial, donde se encuentran algunas de las mayores empresas de la Comunidad Autónoma, su potencial industrial se irradia en toda la comarca y provincia y está en el punto de mira de ubicación de grandes empresas nacionales y extranjeras, de aquí que como Diputación debamos defender se desarrollo y su futuro.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

Instar al Ministerio de Fomento para que agilice el Informe del Estudio de Viabilidad del ramal ferroviario del Polígono Industrial Prado-Marina.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. Luis Briones Martínez, Diputado Provincial del Grupo Socialista, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Guerra García, Diputado Provincial del Grupo Popular y el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Corporativos presentes, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

17.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DE 2014.

No se formularon.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Excmo. Sr. Presidente, toma la palabra la Sra. Pérez Pardo, quien formula una pregunta respecto al Sr. Ruiz Gallardón que tenía prevista una cita hace dos días y resulta que dio plantón a los medios, a todos los burgaleses en general, y a ver si Ud., que tiene vía telefónica con él, y seguramente que es hasta amigo de él, porque Ud. se relaciona mucho con los de Madrid, nos puede dar una contestación, ahora que están los medios, porque estamos "*in albis*", no sé que le habrá pasado.

Responde el Excmo. Sr. Presidente: Sra. Pérez Pardo, lo único que me faltaba a mí es llevar la agenda del Sr. Ministro de Justicia, así que no le puedo contestar, supongo que le surgiría cualquier otro evento que consideraba más imprescindible asistir.

Prosigue la Sra. Pérez Pardo, diciendo que según venía en la prensa no constaba en la página web del Ministerio de Justicia, ningún evento que tuviera ese día, yo por lo que he leído, igual estaba enfermo.

La dice el Excmo. Sr. Presidente, me imagino que le surgiría de urgencia, supongo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz dando los buenos días de nuevo y exponiendo dos preguntas. Una con respecto al Plan aprobado ya aquí, a instancia nuestra del Grupo nuestro, del millón y medio para abastecimiento, instar a que salga de una vez publicado, ¿el lunes sale ya? Bueno, pues bienvenido sea, porque es verdad que si como aprobamos en Comisión son 45 los días que se dan para la presentación de solicitudes, hay que justificar, hay que certificar, creo recordar antes del 30 de octubre o 15 de noviembre, apenas va a haber 3 meses de ejecución material, y claro, son obras que llevan su tiempo.

Otra pregunta con respecto a esto, o bueno es un ruego, sí que les pedimos en el Grupo Socialista que nos faciliten la respuesta que les ha enviado la Junta de Castilla y León cuando se les envió la moción, esta que aprobamos aquí del millón y medio de euros que puso la Diputación para el Plan de Aguas, y que se instaba a que la Junta de Castilla y León pusiera otro millón y medio, supongo se les habrá trasladado la moción y supongo que ellos habrán respondido, entiendo, en el sentido que sea. Le pido que nos facilite la respuesta, si es escrita, que nos la haga llegar para saberlo.

Otro ruego, ya no tiene nada que ver con esto, el miércoles pasado hubo Comisión de Arquitectura, en este caso es un tema que tiene que ver con el SAJUMA, en la que yo solicité, de parte del Grupo Socialista, el listado de pedanías que se habían acogido a la elaboración de la Cuenta General y de los Presupuestos, esto fue el miércoles pasado, hoy hace ocho días y no sé ha facilitado el listado, pues simplemente, a ver si aquí tiene más recorrido, solicitarle de nuevo que se nos facilite cuanto antes.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente indicando que así se hará.

A continuación toma la palabra el Sr. Jiménez González: Sí Sr. Presidente. Yo tengo una pregunta y un ruego.

Empiezo por el ruego si le parece. Hemos conocido ayer, bueno ya lo conocíamos antes de que se haya publicado en los medios, el resultado de la Convocatoria del Plan de Empleo. La verdad es que yo creo que ha superado las expectativas que inicialmente podíamos tener y por lo tanto, creo que es motivo de felicitarnos los Grupos que apoyamos esa decisión en su momento. Sí que me gustaría en todo caso rogarle, en primer lugar, que busquemos la fórmula para agilizar la tramitación y la resolución de todas estas peticiones, por ejemplo para los empleos se permitió durante algunos días, algún personal se le adscribió a Personal para que pudiera colaborar, no sé si aquí merece la pena, porque además me dicen que hay solo una persona que está haciendo este trabajo de examinar todas las peticiones y en segundo lugar también incluso, que además lo he visto en la prensa, por lo tanto me sumo a la propuesta, de que se valore si es posible incluso incrementar la partida presupuestaria a la vista del resultado del éxito que ha tenido esta Convocatoria. Este es el ruego que le quiero trasladar.

Quiero hacer una pregunta, la verdad es que yo entiendo que en política a veces nos cuesta, siempre queremos salirnos con la nuestra, y oyes al Sr. Guerra, y oyes al Sr. Suárez y dices no hay nada en lo que podamos empatar, siempre alguien que tiene que ganar y claro me surge una pregunta, no le voy a preguntar si sigue Ud., por ejemplo, defendiendo que se electrifique la línea entre Burgos y Madrid, no se lo voy a preguntar porque es algo con lo que Ud. dio guerra, por eso de la coherencia y de que siempre hemos defendido lo mismo, pero sí que me gustaría saber la posición de la Diputación en un tema que también hacía referencia el Sr. Suárez diciendo, que el Sr. Herrera ha hecho mucho por Burgos. Yo tengo la sensación de que cada vez es menos la gente que piensa eso y me da la sensación de que cada vez más los que piensan eso son solo los que están afiliados al Partido Popular, porque cada vez son más voces las que discrepan en cuanto a las actuaciones del Sr. Herrera con la provincia de Burgos y si realmente o no se está beneficiando o no a esta Provincia. Los últimos que están saliendo, y además de una manera muy dura, son los empresarios, porque dudosos de ser del PSOE y que desde luego están muy críticos con algunas decisiones que ha tomado la Junta de Castilla y León.

Yo quiero preguntarle Sr. Rico, qué piensa Ud. sobre el anuncio o sobre lo que hemos conocido hace pocas fechas sobre el Plan de proveedores, que va a permitir que la Junta de Castilla y León invierta quinientos millones de euros en los polígonos industriales de Ávila, Valladolid y Palencia, ligados al sector del automóvil, cuando en Burgos ese sector es tan importante, o sea, con un gran descontento en las empresas de la Provincia y me gustaría saber cuál es su posición política, si también cree que eso es una buena decisión del Sr. Herrera o si Ud. está con los empresarios que están diciendo que es una mala medida y desde luego hay que tomar alguna otra medida que haga contrapeso a esa decisión tan nefasta para Burgos.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente: Mire Ud. yo no voy a cuestionar decisiones de implantar servicios en otras Provincias, lo que me parece bien es que en Burgos tengamos que dar una respuesta adecuada al sector industrial que tenemos, sea pública o sea privada y por tanto a mí me parece, y alabo una iniciativa empresarial privada, no en defecto de una actuación pública, yo creo que lo que se tiene que buscar también es la actuación pública al mismo tiempo. Por lo tanto yo creo que debemos de trabajar en esas dos líneas.

Yo estoy en desacuerdo con Ud., yo creo que el Presidente Sr. Herrera es un peso específico que ha servido y el valor añadido que ha servido para la provincia de Burgos y para Burgos capital también, como no, es sustancial, solamente hay que ver las inversiones que se han efectuado en la provincia de Burgos en los últimos años y las anteriores. Yo solamente, y Ud. Concejal del Ayuntamiento de Burgos como yo, y tenemos en la misma capital muchas actuaciones de muchos millones de euros, y todas ellas puestas al servicio de los burgaleses.

Yo puedo coincidir con Ud. en que hay ciudadanos que no lo saben, pero eso quizá es una falta de comunicación en la cual nosotros, en este caso como Grupo Popular, siempre hemos entendido, que quizá no sabemos explicar a los ciudadanos el trabajo que ha desarrollado nuestro Presidente Sr. Herrera para los servicios públicos en general en la provincia de Burgos y en Burgos capital.

¿Alguna pregunta más?

Pues no habiendo más asuntos, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los diecinueve folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel

